

Al Comuni: y D<sup>o</sup> Fernando Marin Cortaban Prot. Indico gr<sup>o</sup>.; y Merced  
 la Superior orden del R<sup>o</sup> Consejo y Doa del of. de eng. se previene  
 informae esta Justicia, y Ayuntamiento. Mas Circunstancias a D<sup>o</sup> Mi-  
 guel Martinez Carrasco, y asi tiene alguna q. le baste para servir  
 el oficio de Rexidor para q. ha sido nombrado por D<sup>o</sup> Juan Carlos  
 Zamaniego con lo demas q. se baxa y baxa, y la copia del Re-  
 curso hecho al R<sup>o</sup> Consejo por el referido D<sup>o</sup> Miguel en 16 li-  
 citud. Ello expresado, para lo q. se cito en la noche del dia de  
 ayer por medi<sup>o</sup> de Papeleta expresiva del asunto, observando lo  
 q. han concurrido, q. no hay mas q. la mitad de los Vocales; vi-  
 endo el asunto tan respetable, como q. se trata de cumplir una R<sup>o</sup>  
 orden; acordaron, se haga nueva citacion, con la precisa Circunst-  
 ancia de q. concurren todos los señores a meno, q. no hagan ver el  
 impedimento q. tienen al mismo Ayuntamiento. en inteligencia de  
 q. se dara cuenta al R<sup>o</sup> Consejo sin lo ejecutar; y con respeto a  
 q. en seis dias continuados al menos es precisa la concurrencia  
 a los Ejercios de oposicion a la Catedra de Naturada sera la citaci-  
 on para el dia inmediato, luego q. se finalicen las oposiciones.  
 En este Estado entraron los señores D<sup>o</sup> Josef Flores, y D<sup>o</sup> Josef Bus-  
 que a quienes se les entera lo acordado

Con lo q. se concluyo este Ayuntamiento, q. firmaron dos señores  
 de q. yo el Esno. doy fe -

Ferrnandez      Torrillas      Lopez  
 Moyano      Ferrnandez      Busque      Murgu  
 Ferrnandez      Marin      Flores      Cornejo  
 Marin      Cortaban      Flores      Hernandez

En la Villa de Caravaca en veinte, y cinco de Febrero de mil

